

**Ministerio de Transportes
y Telecomunicaciones**
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES
**LLAMA A CONCURSO PUBLICO DE
CONCESIONES DE RADIODIFUSION SONORA
3er. cuatrimestre de 2000**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13° de la Ley General de Telecomunicaciones N° 18.168, de 1982, llámase a concurso público para optar a “Concesiones de Radiodifusión Sonora”, en las localidades y comunas, desglosadas por región, que a continuación se indican:

AMPLITUD MODULADA

Región Localidad

4ª Ovalle.

8ª Los Angeles.

10ª Puerto Montt.

13ª El Monte, Estación Central, Isla de Maipo, La Florida, Padre Hurtado, Peñaflores y Talagante.

FRECUENCIA MODULADA

Región Localidad

1ª Alto Hospicio, Arica, Iquique y Pozo Almonte.

2ª Antofagasta, Balneario Juan López, Calama, Taltal, Toconao y Tocopilla.

3ª Caldera, Copiapó, Freirina, Huasco, Tierra Amarilla y Vallenar.

4ª Andacollo, Combarbalá, Coquimbo, Cuncumén, Guanaqueros, Illapel, La Serena, Las Tacas, Los Vilos, Monte Patria, Ovalle, Paiguano, Punitaqui, Salamanca, Sotaquí, Tongoy y Vicuña.

5ª Algarrobo, Cartagena, Casablanca, Concón, El Quisco, La Calera, La Laguna Maitencillo, La Ligua, Laguna Verde, Limache, Los Andes, Olmué, Papudo, Petorca, Puchuncaví, Quillota, Quilpué, San Antonio, San Felipe, Santo Domingo, Valparaíso, Villa Alemana,

Viña del Mar y Zapallar. 6ª Chépica, Chimbarongo, Codegua, Coínco, Coltauco, Doñihue, El Olivar, Graneros, La Huerta, Lago Rapel, Las Cabras, Machalí, Malloa, Nancagua, Paredones, Pelequén, Peralillo, Peumo, Pichidegua, Pichilemu, Placilla, Rancagua, Rauco, Rengo, Requínoa, Rosario, San Fernando, San Francisco de Mostazal, San Vicente de Tagua Tagua, Santa Cruz y Villa Prat.

7ª Cauquenes, Cerro Bascuñán, Constitución, Curicó, Linares, Lontué, Maule, Molina, Parral, Pelarco, Penciahue, Rauco, Romeral, Sagrada Familia, San Clemente, San Javier, Talca y Teno.

8ª Arauco, Bulnes, Cabrero, Camino Olavarría, Cañete, Cayucupil, Chiguayante, Chillán, Chillán Viejo, Coihueco, Colonia Palermo, Concepción, Contulmo, Coronel, Curanilahue, Dicao, El Carmen, El Molino, Florida, Hualqui, La Granja, Lebu, Lirquén, Llano Blanco, Los Alamos, Los Angeles, Los Guindos, Lota, Mulchén, Negrete, Pemuco, Penco, Pinto, Quillón, San Ignacio, San Luis, San Pedro de la Paz, Santa Bárbara, Santa Eliana, Santa Juana, Talcahuano, Tirúa, Tomé y Verdún.

9ª Angol, Caburgua, Carahue, Casa Blanca, Collipulli, Curacautín, Curarrehue, Ercilla, Estación Lealtad, Freire, Gorbea, Huiscapí, Inspector Fernández, Itraque, Labranza, Lautaro, Licanray, Loncoche, Lonquimay, Los Laureles, Los Sauces, Melipeuco, Mininco, Ñanco, Nueva Imperial, Perquenco, Pichilafquén, Pidima, Pillalelbún,

Pitrufquén, Púa, Pucón, Puerto Colico, Radal, Rapelco, Rarirruca, Renaico, San Elías, Santa Balbina, Santa Silvia, Temuco, Tijeral, Traiguén, Tricauco, Victoria, Vilcún y Villarrica.

10ª Ancud, Calafquén, Carelmapu, Castro, Coñaripe, Futrono, La Unión, Lago Ranco, Lipingue, Los Lagos, Llanquihue, Niebla, Osorno, Panguipulli, Pucura, Puerto Montt, Puerto Varas, Queilén, Quellón, Reumén, Rilihue, Río Bueno, San José de la Mariquina, San Pablo y Valdivia.

11ª Chile Chico, Coyhaique y Puerto Aysén.

12ª Laguna Blanca, Porvenir, Puerto Natales, Punta Arenas y Villa Tehuelche.

13ª Alhué, Alto Jahuel, Batuco, Buin, Cerrillos, Colina, Curacaví, El Monte, Estación Central, Hospital, Isla de Maipo, Lampa, Las Vertientes, Maipú, María Pinto, Melipilla, Padre Hurtado, Paine, San Bernardo, San Pedro, Santiago, Talagante y Tiltil.

MINIMA COBERTURA

Región Comuna

1ª Arica e Iquique.

2ª Antofagasta y Calama.

3ª Copiapó y Vallenar.

4ª Combarbalá, Coquimbo, Illapel, La Serena, Los Vilos, Monte Patria, Ovalle, Salamanca y Vicuña.

5ª Calera, Casablanca, Concón, Limache, Olmué, Padre Hurtado, Panquehue, Peñaflores, Petorca, Quillota, Quilpué, San Antonio, San Esteban, Valparaíso, Villa Alemana y Viña del Mar.

6ª Chimbarongo, Codegua, Coínco, Coltauco, Doñihue, Olivar, Graneros, Las Cabras, Machalí, Malloa, Nancagua, Navidad, Paredones, Peralillo, Peumo, Pichidegua, Pichilemu, Placilla, Rancagua, Rengo, Requínoa, San Fernando, San Vicente y Santa Cruz.

7ª Cauquenes, Constitución, Curepto, Curicó, Linares, Maule, Molina, Parral, Pelarco, Penciahue, Rauco, Retiro, Romeral, Sagrada Familia, San Clemente, San Javier, Talca y Teno.

8ª Antuco, Arauco, Bulnes, Cabrero, Cañete, Chiguayante, Chillán, Chillán Viejo, Cobquecura, Coelemu, Coihueco, Concepción, Contulmo, Coronel, Curanilahue, Florida, Hualqui, Laja, Lebu, Los Alamos, Los Angeles, Lota, Mulchén, Nacimiento, Negrete, Pemuco, Penco, Pinto, Portezuelo, Quilleco, Quirihue, Ránquil, San Carlos, San Ignacio, San Nicolás, San Pedro de la Paz, San Rosendo, Santa Bárbara, Santa Juana, Talcahuano, Tomé, Treguaco, Tucapel, Yumbel y Yungay.

9ª Angol, Collipulli, Loncoche, Pitrufquén, Pucón, Temuco y Villarrica.

10ª Ancud, Chaitén, Cochamó, Futrono, Osorno, Paillaco, Puerto Montt, Puerto Octay, Purranque, Queilén, Quinchao, San Juan de la Costa, San Pablo y Valdivia.

11ª Chile Chico y Río Ibáñez.

13ª Alhué, Buin, Calera de Tango, Cerrillos, Cerro Navia, Conchalí, Curacaví, El Bosque, El Monte, Estación Central, Huechuraba, Islade Maipo, La Cisterna, La Florida, La Granja, La Pintana, La Reina, Lampa, Las Condes, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Prado, Maipú, María Pinto, Melipilla, Ñuñoa, Padre Hurtado, Pedro Aguirre Cerda, Peñalolén, Providencia, Pudahuel, Puente Alto, Quilicura, Quinta Normal, Recoleta, San Bernardo, San Joaquín, San José de Maipo, San Miguel, San Ramón, Santiago, Talagante, Tiltil y Vitacura.

ONDA CORTA

Región Localidad

13ª Santiago.

De conformidad a lo dispuesto en los incisos 3º y 4º del artículo 13º de la ley N° 18.168 de 1982, las concesiones en Mínima Cobertura pertenecientes a las comunas que figuran subrayadas, estarán disponibles en el concurso de Radiodifusión Sonora correspondiente al 3er. Cuatrimestre de 2000, y tendrán derecho preferente para su asignación y renovación los concesionarios que las detentaban, siempre y cuando el puntaje total de sus solicitudes difiera en no más de cinco puntos de aquella que obtenga el mayor puntaje total en dicha comuna.

1.- **Exclusión de Concurso:** De las localidades y comunas indicadas, se excluirán de este concurso aquellas sin frecuencias disponibles. La resolución de exclusión se publicará en el Diario Oficial el 16 de octubre de 2000.

2.- La cantidad de frecuencias por localidad o comuna, y la potencia máxima de transmisión se especificará en las bases generales del concurso.

3.- **Retiro de las Bases:** Las bases estarán disponibles en el sitio web de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, www.subtel.cl, para su descarga, desde el 7 de noviembre de 2000. Además, se dispondrá de un ejemplar de las bases en las Secretarías Regionales del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para ser fotocopiadas, a costa de los interesados, desde el 7 de noviembre de 2000 al 18 de diciembre de 2000, ambas fechas inclusive.

4.- **Valor de Venta de las Bases: (IVA. Incluido):**

Amplitud Modulada \$15.000.-

Frecuencia Modulada \$15.000.-

Onda Corta \$15.000.-

Mínima Cobertura \$ 5.000.-

5.- **Pago de las Bases:** Los interesados deberán efectuar un depósito, uno por cada base que vayan a utilizar, desde el 5 de diciembre de 2000 al 18 de diciembre de 2000, ambas fechas inclusive, por el monto que corresponda, en la cuenta corriente N° 9014454 del Banco del Estado de Chile a nombre de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

El comprobante de depósito en original, con el respectivo timbre de caja, deberá ser adjuntado por los interesados en la solicitud de concesión, dentro de la carpeta de antecedentes legales.

6.- **Consulta a las Bases:** La Subsecretaría recibirá consultas de las interesadas, sólo por escrito, durante el período siguiente:

Lugar : - Amunátegui N° 139, Santiago.

Oficina de Partes de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

- Se recibirán también en el fax (2)-4213660.

Fecha : - 20 de noviembre de 2000 al 23 de noviembre de 2000.

Horario: - 09:00 a 14:00 horas.

La Subsecretaría responderá las consultas y podrá efectuar precisiones y aclaraciones sobre el contenido de las bases, mediante un único documento oficial que se considerará parte integrante de estas bases para todos los efectos del concurso. Este documento estará disponible en el lugar y oportunidad siguiente:

Lugar: - Almirante Lorenzo Gotuzzo N° 124 - 6º piso, Santiago.

Departamento Servicio de Radiodifusión.

Subsecretaría de Telecomunicaciones.

- Oficinas de las Secretarías Regionales Ministeriales de Transportes y Telecomunicaciones.

Fecha: - 4 de diciembre de 2000 al 18 de diciembre de 2000.

Horario: - 09:00 a 14:00 horas.

Las respuestas a las consultas estarán disponibles, además, para su descarga, en el sitio web de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, www.subtel.cl, desde el 4 de diciembre de 2000.

(Ref.: Publicación realizada en DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE, N° 36.765, Primer Cuerpo, Página 30, Viernes 15 de Septiembre de 2000)